



DIRECCION GENERAL DE SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO	
SECRETARIA	
FECHA	27 VI 96
HORA	1:05
FIRMA	ERICK T.

# Resolución Directoral Ejecutiva No. 350 96/INC

Lima, 27 JUN. 1996

VISTOS, el Oficio Nº 271-96-INC/AP de fecha 03 de junio de 1996, del Director Departamental de Cultura de Apurímac y el Memorándum Nº 190-96-INC/DIGESNAMU del 03 de junio de 1996.



## CONSIDERANDO

Que, mediante la solicitud de fecha 03 de Junio de 1996, el profesor Fritz Navedo Mosqueira, Director del Instituto Nacional de Cultura/Apurímac, solicita la integración al Sistema Nacional de Museos del Estado, del "Museo Arqueológico, Antropológico del INC/Apurímac", el mismo que se encuentra al servicio de la comunidad desde el 28 de abril de 1989.

Que, el Director General del Sistema Nacional de Museos del Estado, mediante Memorándum Nº 190-96-INC/DIGESNAMU, opina por la procedencia y aprobación para la integración del "Museo Arqueológico, Antropológico del INC/Apurímac", al Sistema Nacional de Museos.



Que, es función de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado promover la creación de nuevos museos, siendo responsable de integrarlos técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del Patrimonio Cultural.

De acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nacional Nº 060 de fecha 12 de Febrero de 1996.

Estando a lo opinado y visado por la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica.


De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Ley Nº 25790 Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos, y el Decreto Supremo Nº 050-94-ED Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 19.- RECONOCESE E INCORPORAR en el Sistema Nacional de Museos del Estado, al "Museo arqueológico, Antropológico del INC/Apurímac", ubicado en la Av. N° 310, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac. Estando en vía de regularización el registro del patrimonio cultural del museo, ante la Dirección General de Conservación del Patrimonio Cultural Mueble del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 20.- La Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
VIRGILIO DE FRANCESCH ALVARADO  
Director Ejecutivo (e)  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

